



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 462/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo 1 del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, dispone que la "Educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla."

Que, el párrafo 1 del artículo 90 de la Constitución Política del Estado, establece que: "El Estado reconocerá la vigencia de institutos de formación humanística, técnica y tecnológica, en los niveles medio y superior, previo cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la Ley."

Que, la facultad de Arquitectura y Urbanismo de Oruro, es creada mediante resolución CEUB 0030/12/76 y resolución rectoral No. 0001/77 (enero), constituyéndose inicialmente, en una carrera dependiente de la Facultad Nacional de Ingeniería

Que, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Técnica de Oruro, Provincia Cercado del departamento de Oruro, a través de la Resolución N° 0133/84 de H. Consejo Supremo Universitario de 17 de octubre de 1984, se consolida como Facultad dependiente de la Universidad Técnica de Oruro - UTO.

Que, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Técnica de Oruro, tiene una historia caracterizada no solo por la formación de profesionales con calidad o vocación investigativa, sino de proyectos de interacción social, de apoyo solidario e investigativo y espíritu de defensa del patrimonio cultural.

Que, la Facultad de Arquitectura de Oruro se rige por los principios de Autonomía Universitaria; igualdad de jerarquía; democracia universitaria; planificación y coordinación universitaria; libertad de pensamiento; libertad de cátedra; cátedra paralela; y carácter democrático y científico y con acreditación legal.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Técnica de Oruro**, por sus cuarenta y cinco años de vida institucional desde su creación en mil novecientos setenta y seis, aportando al arte, la ciencia, y la educación, en favor de la colectividad boliviana y al servicio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES



Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES